



San Miguel de Tucumán, 12 JUN 2023

VISTO el Expediente N° 31414/2022 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 279/2022 solicita designación del Ingeniero FABIÁN EDUARDO PACHECO en 8 (ocho) horas cátedra. (732) de la asignatura "Electrotecnia II" de 6° TME "B", a partir del 21 de octubre de 2022 y hasta el reintegro de del titular, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir las horas para proveer de continuidad académica.

Que las horas se encuentran vacantes por la licencia de su titular Ingeniero Luis Escala .

Que el Ingeniero FABIÁN EDUARDO PACHECO se encuentra en el 5° lugar en el Orden de mérito, no habiendo aceptado los que ocupaban del 1° al 4° lugar.

Que con las atribuciones que le otorgan el artículo 40 y 43 de la Resolución 411/03, el Director le ofreció la asignatura "Electrotecnia II de 6° TME B con 8 (ocho) hs. cátedra (732).", al Ingeniero FABIÁN EDUARDO PACHECO, quien aceptó.

Que fojas 25 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Ingeniero **FABIÁN EDUARDO PACHECO**, D.N.I. N° 17.458.321, como Docente Suplente, en 8 (ocho) horas cátedra. (732) de la asignatura "Electrotecnia II" de 6° TME "B" del Instituto Técnico, a partir del 21 de octubre de 2022 y hasta el Reintegro del Ingeniero Luis Escala siempre que no supere el 31 de marzo de 2023.

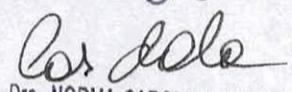
ARTÍCULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

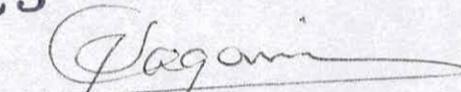
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demandó por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN N° 0896 2023

PAM


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN